ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA EL LIDERAZGO E INTEGRACIÓN SOCIAL - CORPOLIS
NIT:	900243189-0
SUPERVISOR:	LUSELY OREJUELA
CONTRATO:	CPS-059-2024
NUMERO:	CPS-059-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
VALOR INICIAL:	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000)
VALOR ADICIONADO OTROSI No. 01:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000)
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000)
PLAZO TOTAL:	NUEVE (09) MESES

El veinticuatro (24) del mes de diciembre de 2024 las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir del veintidós (22) de diciembre de 2024 en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

El veinticuatro (24) del mes de diciembre de 2024 nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en el municipio de Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313**, obrando en nombre y representación legal del municipio de Carepa, Antioquia, identificado con NIT **890.985.316-8** en calidad de Alcalde, la señora **LUSELY OREJUELA,** identificada con cédula de ciudadanía N° **43.141.896,** en calidad de SUPERVISORA y el señor **JOSÉ GILBERTO SALAZAR ESTRADA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.439.597 en representación legal de la **CORPORACIÓN PARA EL LIDERAZGO E INTEGRACIÓN SOCIAL - CORPOLIS,** identificada con NIT **900.243.189-0** quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIO: 23/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 22/12/2024

PAGOS PARCIALES REALIZADOS

-Anticipo, por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS** ($90.000.000), soportado mediante comprobante de egreso N° 00510 con fecha del 16 de abril de 2024.

-Pago 01, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS** ($10.000.000), soportado mediante acta de pago con fecha del 27 de mayo de 2024.

-Pago 02, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS** ($25.000.000), soportado mediante acta de pago con fecha del 20 de junio de 2024.

-Pago 03, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS** ($10.000.000), soportado mediante acta de pago con fecha del 20 de junio de 2024.

-Pago 04, por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS** ($13.571.428,57), soportado mediante acta de pago con fecha del 10 de septiembre de 2024.

-Pago 05, por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS** ($13.571.428,57), soportado mediante acta de pago con fecha del 10 de septiembre de 2024.

-Pago 06, por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS** ($13.571.428,57), soportado mediante acta de pago con fecha del 11 de septiembre de 2024.

-Pago 07, por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS** ($13.571.428,57), soportado mediante acta de pago con fecha del 08 de noviembre de 2024.

-Pago 08, por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS** ($13.571.428,57), soportado mediante acta de pago con fecha del 08 de noviembre de 2024.

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	$ 180.000.000
Valor Adición	$ 50.000.000
Valor Total	$ 230.000.000
Valor Ejecutado	$ 230.000.000
Valor por ejecutar	$ 0
Saldo por pagar	$ 27.142.857,14

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda la siguiente cuota según cuenta de cobro 09 del veinticuatro (24) de noviembre de 2024, por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS** ($13.571.428,57) y cuenta de cobro 10 del veinticinco (25) de noviembre del 2024 por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS** ($13.571.428,57).

TOTAL: **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 27.142.857,14).**

CONSIDERACIONES

1. El contrato se cumplió de acuerdo a lo suministros solicitados, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones).

Según el contrato CPS-059-2024 y de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 27.142.857,14).**

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el CONTRATO vinculado a la presente acta.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT 890.985.316-8 cancelará a la **CORPORACIÓN PARA EL LIDERAZGO E INTEGRACIÓN SOCIAL - CORPOLIS,** identificada con NIT **900.243.189-0** la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 27.142.857,14).**

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del 2024 por quienes intervinieron en ella.

Por el Municipio,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde

Por el contratista,

JOSÉ GILBERTO SALAZAR ESTRADA
R/L CORPOLIS

LUSELY OREJUELA
Supervisora

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
María José Castaño G/ Aux Adm	Angie Katerine Rosero Peña/ PU Jurídica	Lusely Orejuela/ Secretaria General